

**INFORME DE AUDITORÍA A LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA UNIDA SOLIDARIA Y
ASOCIACIÓN COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA
- ASOCOOPH**



<u>Pais</u> ▾	<u>Entidad Estatal</u> ▾	<u>Referencia</u> ▾	<u>Descripción</u> ▾	<u>Fase actual</u>
☆  COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	CA - 002 DE 2023	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Presentación de oferta

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
ABRIL DE 2023**

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, establecidos en el artículo 2 de la ley 87 de 1993, el programa de auditoría para la vigencia 2023, en cumplimiento de su misión institucional establecida en el artículo 4 del decreto 4122 de 2011, se permite hacer entrega de la auditoría de evaluación independiente a la etapa precontractual del convenio de asociación 002 de 2023 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Asociación de Cooperativas y Empresas Solidarias del Huila-ASOCOOPH, que ascendió a la suma de Cuatro mil seiscientos ochenta y siete millones doscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos m/cte (\$4.687.277.892), de los cuales la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias aporta tres mil doscientos ochenta y un millones noventa y cuatro mil quinientos veinticuatro pesos m/cte. (\$3.281.094.524) amparados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 15823 del 22 de marzo de 2023, y por su parte ASOCOOPH aporta mil cuatrocientos seis millones ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos m/cte (\$1.406.183.368); que equivale al 30% del valor total del convenio de asociación.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. CONTEXTO.....	4
2. ETAPA PRECONTRACTUAL.....	7

1. CONTEXTO

ASOCIADO

ASOCOOPH - ASOCIACION DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y de los requisitos que esta prevé en la etapa precontractual del convenio de asociación 002 de 2023.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría aplica desde la elaboración de los estudios de inversión hasta la suscripción del acta de inicio del convenio 002 de 2023.

OBJETO DEL CONVENIO

“Aunar esfuerzos en el fomento de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria para la generación de ingresos, trabajo decente y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población participante, mediante la implementación de la agenda asociatividad solidaria para la paz, en los departamentos de Caquetá, Huila, Tolima y Putumayo”

RECURSOS

El valor total del presente convenio asciende a la suma de Cuatro mil seiscientos ochenta y siete millones doscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y un pesos m/cte (\$4.687.277.891), de los cuales la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias aporta tres mil doscientos ochenta millones ochocientos veinte tres mil cuatrocientos diecinueve pesos m/cte. (\$3.280.823.419) amparados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 15823 del 22 de marzo de 2023, y por su parte ASOCOOPH aporta mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/cte (\$1.406.454.472); que equivale al 30% del valor total del convenio de asociación.

TERRITORIOS A ATENDER

Se evidenció que se pretende el fortalecimiento y desarrollo territorial de 2.500 personas vinculadas a 100 organizaciones de economía popular, social, solidaria y comunitaria ubicadas en la región Sur establecida en la agenda de asociatividad solidaria para la paz, y que comprende los departamentos de Caquetá, Huila, Tolima y Putumayo.

PRODUCTOS A VERIFICAR

La oficina de control interno identificó diferencia entre los productos establecidos en el documento de estudios de inversión y la minuta del convenio, esto debido a que se incluyeron los aportes del cooperante en su propuesta para la elaboración de la Minuta final del convenio, por tal razón, se tomarán los productos establecidos en la Minuta del convenio, para la verificación de la etapa de ejecución del convenio, estos son:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA – ASOCOOPH

En el **eje de generales**, se plantea desarrollar los macro informes del desarrollo del proyecto que serán los siguientes:

- Un (1) informe de la socialización del proyecto con los actores, beneficiarios e interesados por departamento, con registros fotográficos y listados de asistencia.
- Un (1) informe sobre el impacto de la asociatividad y el papel de la economía solidaria, comunitaria, popular y social con los actores territoriales en la Región Surcolombiana.
- Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento del convenio, con los respectivos soportes.
- Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos.

Así mismo, se realizarán los siguientes entregables:

Eje de Diagnostico territorial y sus organizaciones:

- Un (1) informe del levantamiento de línea base según departamento y organización a atender, mínimo 210 organizaciones, según el siguiente criterio por departamento:
 - Caquetá 35
 - Huila 80
 - Tolima 65
 - Putumayo 30
- El informe debe ser cualitativo y cuantitativo

Eje Asamblea Regionales de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria:

- Convocatoria y realización de al menos dos (2) asambleas regionales realizadas, cada una con presencia de representantes de, al menos, ciento veinte (120) organizaciones según el siguiente criterio: Caquetá 25, Huila 40, Tolima 35, Putumayo 20.
- Un (1) informe de identificación de prioridades para fomento y fortalecimiento de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoque territorial.
- Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada.
- Al menos un (1) agenda común Territorial desarrollada.

Eje Acciones de fomento y fortalecimiento de las organizaciones de la economía Solidaria, Popular y Comunitaria.

- Al menos (1) informe de justificación de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la UAEOs que tenga alcance de, al menos, las 120 organizaciones.
- Al menos un (1) informe por cada organización que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico, plan de acompañamiento e implementación de proyectos productivos. El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes.
- Al menos ciento veinte (120) diagnósticos de organizaciones vinculadas al proyecto. Este informe incluirá el estado de la organización por cada una de las dimensiones organizativa- financiera, económica, cultural, ambiental y política, así como el diagnóstico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.

- Al menos ciento veinte (120) procesos de fomento implementados que incluyan los contenidos temáticos, según el diagnóstico de la organización y fase a implementar. De los 120 procesos de fomento, al menos 10 deberán corresponder a organizaciones creadas en municipios PDET.
- Al menos ciento veinte (120) Planes estratégicos diseñados, implementados, acompañados, según la fase de desarrollo de las respectivas organizaciones.
- Al menos ciento veinte (120) planes de gestión ambiental o uno (1) por cada organización.
- Veinte (20) procesos de impulso al apalancamiento de los proyectos y asistencia técnica, de manera que los recursos invertidos contribuyan al mejoramiento de vida de las comunidades.
- Al menos ciento veinte (120) planes de marketing (o plan de medios) para la visibilización de las iniciativas productivas por organización.
- Al menos un (1) informe de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel.
- Al menos ciento veinte (120) planes de negocios con estrategia de sostenibilidad y acompañamiento, asistencia técnica y entrenamiento con material de aprendizaje o insumos productivos. Al respecto, se deberá desarrollar el Comité Técnico Operativo para los procesos de fomento territorial, de los cuales deberá entregarse evidencia de las sesiones en las que se apruebe el material para cada organización.
- Al menos un (1) proceso de formación por cada departamento, por cada una de las fases de desarrollo, que involucre mínimo la cantidad de organización de acuerdo con el siguiente criterio: Caquetá 25, Huila 40, Tolima 35, Putumayo 20.

Eje Fomento a la Cultura Solidaria, Popular y Comunitaria

- Un (1) Informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos, especificando la fase de las organizaciones participantes y los asistentes, aplicando el programa de formación entregado por la UAEOS, según la fase que corresponda. con el respectivo soporte de asistencia, fotográfico y filmico. Se deberá acompañar el informe con soporte de asistencia, fotográfico y filmico.

El informe deberá contener un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones.

Eje Fomento de la Educación Solidaria en instituciones de Educación formal.

- Al menos un (1) Informe talleres realizados, que incluya registros de asistencia, contenidos e instituciones educativas. Los talleres deberán realizarse a razón de las siguientes cantidades mínimas: Caquetá 2, Huila 3, Tolima 3, Putumayo 2.
- Al menos un (1) Informe de procesos asociativos adelantados (1 por Departamento) que incluya la identificación de la organización, diagnóstico, categorización, identificación de proyecto(s) socio-empresariales.

Eje Encuentro de Carácter Académico

- Realizar a menos un (1) encuentro académico que permita visibilizar las experiencias nacionales e internacionales de la economía solidaria, popular y comunitaria.

Eje Investigación regional sobre el Estado del Arte de las asociatividad solidaria para la paz

- Una (1) investigación regional sobre el estado del arte de las organizaciones, revisada y publicada.
- Al menos cien (100) copias impresas con la investigación realizada.

Eje Mapeo de Comunicación para la Paz

- Un (1) informe con el mapeo por departamento que identifique los medios de comunicación alternativos y comunitarios de la Región Surcolombiana (Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo), en donde estén los diferentes medios de telecomunicación y edu-comunicación (radio, televisión, internet, emisoras comunitarias).
- Material filmico, fotográfico, radiofónico, entre otros, que sirvan de memoria y de soporte de la ejecución del convenio, que involucren al menos ciento veinte (120) organizaciones.
- Cubrimiento comunicativo de las actividades regionales realizadas en el marco del presente proyecto.

Eje Compras Públicas Y Mercados Campesinos

- Realizar al menos una (1) feria regional de encadenamiento productivo realizada en alguno de los departamentos del proyecto.
- Estructurar al menos, un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos por cada departamento, en la que intervengan al menos el siguiente número de organizaciones: Caquetá 25, Huila 40, Tolima 35, Putumayo 20. Asimismo, al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos para la región, en el que participen, al menos 5 organizaciones por Departamento.

2. ETAPA PRECONTRACTUAL

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN SECOP Y PÁGINA WEB DE LA UNIDAD

La Oficina de Control Interno verificó la publicación de los documentos asociados a la etapa precontractual, así como la publicación de los documentos del proceso en cumplimiento del principio de publicidad en consonancia de lo establecido en:

- Decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.
- Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 (Publicidad en SECOP)
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1519 de 2020, por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Se evidenció la publicación del proceso contractual en la página web de la Unidad en el link: <https://www.UnidadSolidaria.gov.co/la-entidad/contrataci%C3%B3n/vista-contratacion-2023/Invitacion-Publica-No-01>. Al verificar el tema con el jefe de la oficina asesora jurídica se realizó un ejercicio práctico en la plataforma SECOP 2, en el cual se pudo comprobar que al elegir la opción Contratación Régimen Especial (sin ofertas) opción indicada para convenios de asociación que no se someten al proceso competitivo establecido en el artículo 4 del

Decreto 092 de 2017, ya que el proceso competitivo no es aplicable cuando la ESAL esté dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación en virtud de lo establece el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, **“.....no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”** No es posible cargar la invitación en SECOP 2, toda vez que como la misma opción lo describe es un proceso de contratación excepcional de régimen especial “sin ofertas”, por tal razón, la oficina asesora jurídica publicó la invitación en la sección CONTRATACION de la página web institucional www.uaeos.gov.co

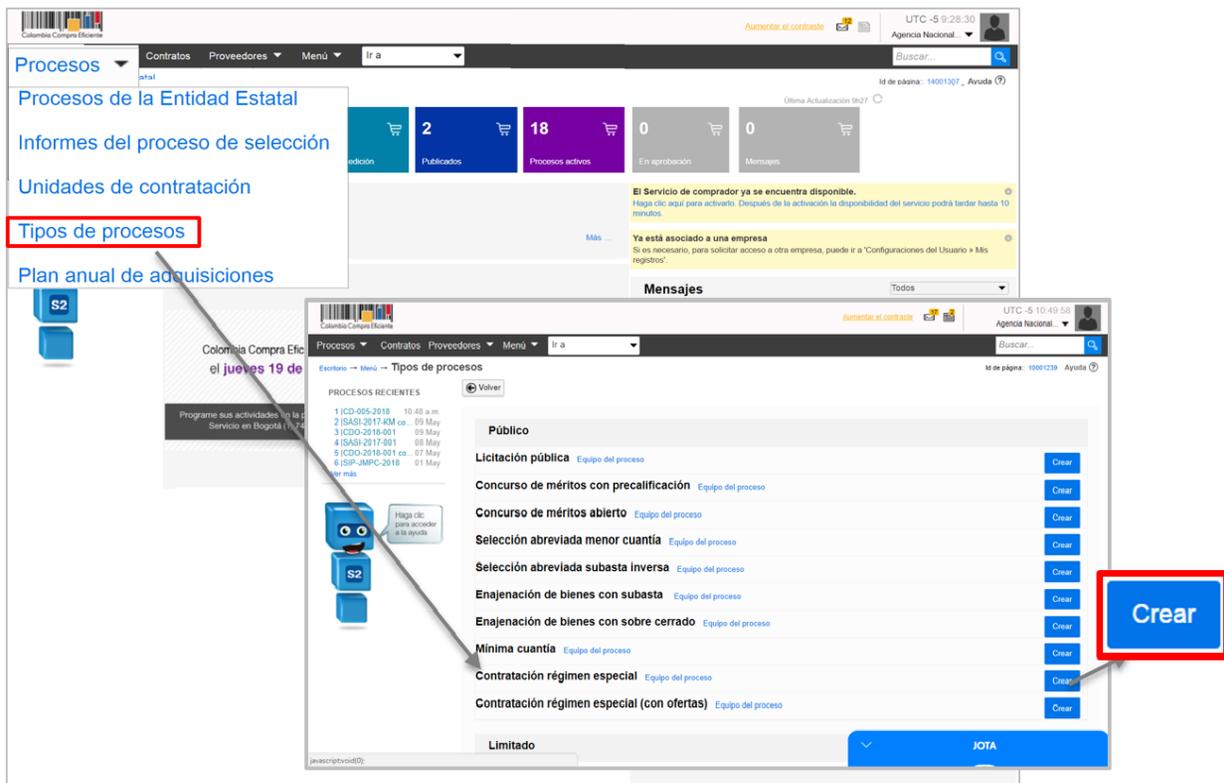


Imagen 1. Creación de proceso de Contratación régimen especial Fuente SECOP2



Imagen 2: Invitación publicada en página web
Fuente pagina web Unidad solidaria

Se publicó en la página web de la unidad el 22 de marzo de 2023, a las 08:00 am, se estableció como límite de presentación de ofertas el “24 de marzo de 2023, hora 5:00 pm”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la Invitación	22 de marzo de 2023
2	Cierre de los términos y condiciones (Límite para la presentación de ofertas)	24 de marzo de 2023 hora 5:00 pm
3	Publicación de la entidad sin ánimo de lucro seleccionada	27 de marzo de 2023
4	Suscripción del Convenio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la selección

Imagen 3: Cronograma
Fuente página web Unidad solidaria

Se otorgó un tiempo de 2 días desde la publicación de la invitación, hasta el cierre de los términos y condiciones, con el fin de que las ESALES interesadas presentaran sus ofertas y demás documentos requeridos. Se recomienda de otorgar un plazo más amplio para la presentación de las ofertas, que permita a los posibles interesados identificar la invitación, alistar los documentos y presentarlos de manera oportuna en un plazo razonable.

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CA - 002 DE 2023
Título	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	Oficina Asesora Jurídica
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Descripción	Aunar esfuerzos en el fomento de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria para la generación de ingresos, trabajo decente y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población participante, mediante la implementación de la agenda asociatividad solidaria para la paz, en los departamentos de Caquetá, Huila, Tolima y Putumayo."
Duración del contrato	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 10 No.15-22 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado	4.687.277.891 COP
Lotes?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

Imagen 4 información del proceso Fuente SECOP 2

La información inicial del proceso publicado en SECOP II es coherente respecto de la necesidad, el precio estimado del Convenio, la duración y objeto establecido en el documento de estudios previos, así mismo, el código UNSPSC registrado corresponde a Organizaciones, asociaciones o cooperativas forestales. Con respecto al tipo de contrato, este se realizó en virtud de lo que reglamenta el decreto 092 de 2017, el cual desarrolla la contratación con entidades sin ánimo de lucro, y esto se refleja así en SECOP II.

Cronograma

Fecha de Firma del Contrato	31/03/2023
Fecha de suscripción acta de inicio	12/04/2023
Plazo de ejecución del contrato	Hasta el 30/11/2023
Fecha de publicación del Contrato	5/04/2023 5:53:39 PM Bogotá,

Dentro del tiempo que la Unidad Solidaria otorgó a los posibles interesados desde la publicación de la invitación hasta la fecha límite de presentación de ofertas se recibió una oferta de: **ASOCOOPH - ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA**

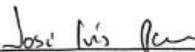
 UAEOS		ACTA REUNIÓN
VERSIÓN 09	CODIGO UAEOS-FO-GDO-015	FECHA EDICIÓN: 19/08/2022
Fecha: 24 de marzo de 2023	Departamento: Cundinamarca	Municipio: Bogotá
Lugar: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias		
Asunto y objetivo de la reunión: Acta de cierre y entrega de propuestas		
Área que convoca: Oficina Asesora Jurídica	Persona responsable: Jose Luis Pastrana Palacio	
Participantes: Osman Leandro Lizcano Florez		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN <i>(Establezca el orden del día y puntualice los temas abordados en la reunión)</i>		
Siendo las 5:00 PM del día veinticuatro (24) de marzo de 2023, se reunieron para realizar acta de cierre el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el doctor Jose Luis Pastrana Palacio y Osman Leandro Lizcano Florez, abogado contratista de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para surtir el tramite de audiencia de cierre de entrega de propuestas dentro de la convocatoria publica No. 02 de 2023, en la cual se recibió una sola prpuesta del proponente:		
<ul style="list-style-type: none"> ASOCCOOPH – ASOCIACION DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA HORA DE ENTREGA: 3:10 PM FOLIOS: 850 		
CONCLUSIONES		
<ul style="list-style-type: none"> Siendo las 17:01 del 24 de marzo de 2023, se cierra la presente convocatoria en la cual solo se presenta un solo proponente: ASOCCOOPH – ASOCIACION DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA 		
COMPROMISOS <i>(Establezca compromiso – nombre del responsable – entidad que representa)</i>		
DOCUMENTOS ENTREGADOS O RECIBIDOS		
Propuesta la cual consta de 850 folios		
En constancia se firma por los que asistieron,		
 JOSE LUIS PASTRANA PALACIO Jefe de Oficina Jurídica		 OSMAN LEANDRO LIZCANO FLOREZ Contratista UAEOS

Imagen 5. Acta de cierre y entrega de propuestas
 publicada en SECOP 2
 Fuente SECOP 2

Estudios de Inversión

Publicados los estudios de inversión el 05 de abril de 2023, bajo el nombre “ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACION (Decreto 092 de 2017, Artículo 5)”, se evidenció el objeto del convenio es “Aunar esfuerzos en el fomento de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria para la generación de ingresos, trabajo decente y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población participante, mediante la implementación de la agenda asociatividad solidaria para la paz, en los departamentos de Caquetá, Huila, Tolima y Putumayo.”

El recurso económico que invertirá la Unidad en el convenio de asociación quedó indicado entre otros en el documento de estudio de inversión más específicamente en el acápite denominado “Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados”

<p>Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.</p>	<p>El cálculo de recursos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para desarrollar el objeto de este convenio de asociación, se deriva de los presupuestos que sustentan el proyecto de inversión Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias a nivel nacional; en el que se proyectó un costeo teniendo en cuenta el histórico de procesos de contratación que han involucrado componentes relacionados con la promoción, fomento, constitución y fortalecimiento de organizaciones solidarias.</p> <p>Atendiendo las actividades propias del presente convenio de asociación a desarrollar, se cuenta por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con un presupuesto estimado de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.281.094.524), correspondientes a la vigencia fiscal 2023 , acorde al Proyecto de inversión: Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias a nivel nacional.</p> <p>El valor total del convenio de asociación esperado será por la sumatoria del aporte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el aporte del asociado, valor total que debe ascender a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.687.277.892)</p> <p>Aportes de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.281.094.524).</p> <p>Aportes del asociado: MIL CUATROSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 1.406.183.368).</p> <p>Lo anterior de conformidad a los convenios de asociación establecidos por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017</p>
--	--

Imagen 6 estudios previos convenio de asociación publicada en SECOP 2
Fuente SECOP 2

Se evidenció que con base en el documento de propuesta presentado por parte del Cooperante ASOCOOPH, se ajustó las especificaciones técnicas de los estudios de inversión, en el cual se ajustaron el valor de aporte de recursos de la Unidad, se incluyó el valor de aporte del cooperante, se ajustaron los productos y especificaciones técnicas, lo cual se evidenció plasmado en el documento “Especificaciones técnicas final Asocooph” el cual se encontró debidamente publicado en SECOP2.

Documentación

Nombre del documento		Descargar
ESPECIFICACIONES TECNICAS FINAL ASOCOOP.pdf		Descargar
RESOLUCION FINAL ASOCOOP (1).pdf		Descargar
ESTUDIOS PREVIOS ASOCOOP - UAEOS CON FIRMA.pdf		Descargar

Imagen 7 Estudios de inversión (versión inicial) en SECOP2
Fuente SECOP2

Condiciones del Desembolso

Del análisis tanto de los documentos de estudios de inversión y del convenio de asociación suscrito, se identificó en el primero en el punto denominado “forma del desembolso” y en el convenio asociativo en la cláusula cuarta llamada “Forma de pago” se constató que se realizarán tres desembolsos así:

UN PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al cuarenta por ciento 40% del valor total de los recursos aportados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y que corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$1.312.437.810), al perfeccionamiento del convenio, aprobación de garantías, expedición de registro presupuestal, suscripción de acta de inicio e identificación de las organizaciones a trabajar en los departamentos del Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados por el contratista para la realización del mismo.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al cuarenta por ciento 40% del valor total de los recursos aportados por la Unidad Solidaria y que corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$1.312.437.810), al diagnóstico y caracterización de las organizaciones, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Solidaria y presentación de soportes, el informe de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma de actividades establecido y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados por el cooperante para la realización del mismo.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al veinte por ciento 20% del valor total de los recursos aportados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y que corresponde a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$656.218.905), previo desarrollo y ejecución del cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades contempladas en el proyecto, lo anterior desde la materialización de los aportes de las partes, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad, presentación de soportes, el informe de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma de actividades establecido y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados por el contratista para la realización del mismo.

Cada uno de estos desembolsos se encuentran sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y deben darse, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Solidaria, y presentación de soportes, el informe de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma de actividades establecido y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados por el contratista para la realización del mismo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP

Se observó que efectivamente existió apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 15823 del 22 de marzo de 2023, por valor Tres mil doscientos ochenta y un millones noventa y cuatro mil quinientos veinticuatro pesos m/cte. (\$3.281.094.524) acorde con el valor identificado en los estudios de inversión. El CDP se evidenció que se encuentra suscrito por la coordinadora del grupo de gestión financiera, y se evidenció publicado en el SECOP II, en cumplimiento del artículo 7 del decreto 092 de 2017 que establece “...*la actividad contractual y los Documentos del Proceso de que trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)...*”

Invitación Publica

Se encontró en SECOP II dentro de los documentos del proceso, acta de “Certificación de Invitación” en la que se advierte que fue publicada en la sección CONTRATACION de la página web institucional www.UnidadSolidaria.gov.co a partir del día 22 de marzo y hasta las 05:00 PM del día 24 de marzo de 2023.

La oficina de Control Interno revisó el documento de invitación en el cual se constató la necesidad de convocar a todas aquellas entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar propuesta para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus cometidos institucionales, de acuerdo con lo señalado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, artículo 5, el cual reglamenta la forma en que se deben desarrollar los convenios de asociación, teniendo como propósito fundamental de la invitación “*Fomentar la articulación con todos los sectores del Estado, posicionando e impulsando la economía social, solidaria, popular y comunitaria para la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las víctimas del conflicto armado, las comunidades étnicas, los jóvenes, la población con discapacidad, la población que autónomamente genera sus propias iniciativas laborales, los campesinos y campesinas; entre otras poblaciones prioritarias; fortaleciendo el desarrollo de las capacidades asociativas, solidarias y productivas; contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la sostenibilidad económica y ambiental de las organizaciones, logrando la generación de ingresos, mejoramiento de condiciones de vida, la dinamización de la economía local y alcanzando la asociatividad territorial para el cambio hacia la paz total*”, evidenciando que efectivamente el objeto contractual busca dar respuesta la necesidad de contratar con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

La Oficina de Control Interno destaca de la invitación publica 002 de 2023 los aspectos que deben integrar las propuestas presentadas por las ESALES interesadas así: “*Diagnóstico territorial y sus organizaciones. Caracterizar de manera cuantitativa y cualitativa el estado de la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, que incluya la identificación de las organizaciones rurales y urbanas, representativas de población campesina, mujeres, comunidades indígenas, NARP, diversidades*”

sexuales y de género, jóvenes, víctimas, reincorporados y organismos comunales, entre otros. Este diagnóstico deberá realizarse a partir de diversas fuentes, según departamento. Un (1) informe del levantamiento de línea base según departamento y organización a atender, mínimo 160 organizaciones, según el siguiente criterio por departamento: Caquetá 30, Huila 50, Tolima 50, Putumayo 30.

Asambleas Regionales de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria. Convocar al menos a dos Asambleas Regionales de Economía Solidaria Popular y Comunitaria, con participación de las organizaciones representativas de población campesina, mujeres, comunidades indígenas, NARP, diversidades sexuales y de género, jóvenes, víctimas, reincorporados y organismos comunales, entre otros actores protagónicos de los departamentos vinculados en el presente proyecto.

Convocatoria y realización de al menos dos (2) asambleas regionales realizadas, cada una con presencia de representantes de, al menos, ochenta (80) organizaciones según el siguiente criterio:

Caquetá 10, Huila 25, Tolima 25, Putumayo 20.

Identificar las prioridades para el fomento y fortalecimiento de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoque territorial.

Un (1) informe de identificación de prioridades para fomento y fortalecimiento de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoque territorial.

Implementar, desarrollar y hacer seguimiento a los compromisos de la Agenda Común Territorial, establecidos en las Asambleas Regionales de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria.

Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada.

Al menos un (1) agenda común Territorial desarrollada.

Realizar acciones de fomento y fortalecimiento de las organizaciones de la economía Solidaria, Popular y Comunitaria.

Vincular organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria durante del desarrollo del proyecto, cumpliendo con los criterios de priorización dispuestos por la entidad, adicional a los siguientes:

Participación de organizaciones por Departamento: Caquetá 15, Huila 25, Tolima 25, Putumayo 15.

Participación por Grupos de Interés Poblacional: 10 municipios PDET, 10 organizaciones de reincorporados y 10 organizaciones de víctimas.

Al menos (1) informe de justificación de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad que tenga alcance de, al menos, las 80 organizaciones.

Al menos un (1) informe por cada organización que, de cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico, plan de acompañamiento e implementación de proyectos productivos.

El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes.

Realizar el diagnóstico y categorización de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria vinculadas al desarrollo del proyecto. Dicho diagnóstico debe incorporar las siguientes dimensiones:

Organizativa, financiera, económica, cultural, ambiental y política. Al menos Ochenta (80) diagnósticos de organizaciones vinculadas al proyecto. Este informe incluirá el estado de la organización por cada una de las dimensiones organizativa- financiera, económica, cultural, ambiental y política, así como el diagnóstico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.

Desarrollar el Plan de Fortalecimiento a las organizaciones de la Economía Solidaria, popular y comunitaria, conforme al estado de cada una de ellas y promover su participación en los procesos y acciones territoriales, incorporados a las Agendas Comunes Regionales.

Al menos Ochenta (80) procesos de fomento implementados que incluyan los contenidos temáticos, según el diagnóstico de la organización y fase a implementar.

De los 80 procesos de fomento, al menos 10 deberán corresponder a organizaciones creadas en municipios PDET.

Al menos Ochenta (80) Planes estratégicos diseñados, implementados, acompañados, según la fase de desarrollo de las respectivas organizaciones.

Al menos Ochenta (80) planes de gestión ambiental o uno (1) por cada organización.

Veinte (20) procesos de impulso al microcrédito productivo, apalancamiento de los proyectos y asistencia técnica, de manera que los recursos invertidos contribuyan al mejoramiento de vida de las comunidades.”

Propuesta presentada

Dentro del término en que estuvo vigente la invitación a presentar ofertas, que culminó a las 5:00pm del 24 de marzo de 2023, se recibió una propuesta presentada por **ASOCOOPH-ASOCIACION COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA**, quien se presenta como una organización gremial que representa, promueve e integra a las entidades de economía solidaria de la región Surcolombiana fundada el 12 de enero de 1992.

En el eje de generales, se plantea desarrollar los macro informes del desarrollo del proyecto que serán los siguientes:

- Un (1) informe de la socialización del proyecto con los actores, beneficiarios e interesados por departamento, con registros fotográficos y listados de asistencia.
- Un (1) informe sobre el impacto de la asociatividad y el papel de la economía solidaria, comunitaria, popular y social con los actores territoriales en la Región Surcolombiana.
- Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento del convenio, con los respectivos soportes.
- Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos.

Así mismo, se realizarán los siguientes entregables:

Eje de Diagnóstico territorial y sus organizaciones:

- Un (1) informe del levantamiento de línea base según departamento y organización a atender, mínimo 210 organizaciones, según el siguiente criterio por departamento:
 - Caquetá 35
 - Huila 80
 - Tolima 65
 - Putumayo 30El informe debe ser cualitativo y cuantitativo

Eje Asamblea Regionales de Economía Solidaria, Popular y Comunitaria:

- Convocatoria y realización de al menos dos (2) asambleas regionales realizadas, cada una con presencia de representantes de, al menos, ciento veinte (120) organizaciones según el siguiente criterio: Caquetá 25, Huila 40, Tolima 35, Putumayo 20.
- Un (1) informe de identificación de prioridades para fomento y fortalecimiento de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoque territorial.
- Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada.
- Al menos un (1) agenda común Territorial desarrollada.

Eje Acciones de fomento y fortalecimiento de las organizaciones de la economía Solidaria, Popular y Comunitaria.

- Al menos (1) informe de justificación de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la UAEOS que tenga alcance de, al menos, las 120 organizaciones.
- Al menos un (1) informe por cada organización que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados, a los procesos de diagnóstico, plan de acompañamiento e implementación de



proyectos productivos.

El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes.

- Al menos ciento veinte (120) diagnósticos de organizaciones vinculadas al proyecto. Este informe incluirá el estado de la organización por cada una de las dimensiones organizativa- financiera, económica, cultural, ambiental y política, así como el diagnóstico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.
- Al menos ciento veinte (120) procesos de fomento implementados que incluyan los contenidos temáticos, según el diagnóstico de la organización y fase a implementar. De los 120 procesos de fomento, al menos 10 deberán corresponder a organizaciones creadas en municipios PDET.
- Al menos ciento veinte (120) Planes estratégicos diseñados, implementados, acompañados, según la fase de desarrollo de las respectivas organizaciones.
- Al menos ciento veinte (120) planes de gestión ambiental o uno (1) por cada organización.
- Veinte (20) procesos de impulso al apalancamiento de los proyectos y asistencia técnica, de manera que los recursos invertidos contribuyan al mejoramiento de vida de las comunidades.
- Al menos ciento veinte (120) planes de marketing (o plan de medios) para la visibilización de las iniciativas productivas por organización.
- Al menos un (1) informe de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel.
- Al menos ciento veinte (120) planes de negocios con estrategia de sostenibilidad y acompañamiento, asistencia técnica y entrenamiento con material de aprendizaje o insumos productivos. Al respecto, se deberá desarrollar el Comité Técnico Operativo para los procesos de fomento territorial, de los cuales deberá entregarse evidencia de las sesiones en las que se apruebe el material para cada organización.
- Al menos un (1) proceso de formación por cada departamento, por cada una de las fases de desarrollo, que involucre mínimo la cantidad de organización de acuerdo con el siguiente criterio: Caquetá 25, Huila 40, Tolima 35, Putumayo 20.

Eje Fomento a la Cultura Solidaria, Popular y Comunitaria

- Un (1) Informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos, especificando la fase de las organizaciones participantes y los asistentes, aplicando el programa de formación entregado por la UAEOS, según la fase que corresponda. con el respectivo soporte de asistencia, fotográfico y filmico. Se deberá acompañar el informe con soporte de asistencia, fotográfico y filmico. El informe deberá contener un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones.

Eje Fomento de la Educación Solidaria en Instituciones de Educación formal.

- Al menos un (1) Informe talleres realizados, que incluya registros de asistencia, contenidos e instituciones educativas. Los talleres deberán realizarse a razón de las siguientes cantidades mínimas: Caquetá 2, Huila 3, Tolima 3, Putumayo 2.
- Al menos un (1) Informe de procesos asociativos adelantados (1 por Departamento) que incluya la identificación de la organización, diagnóstico, categorización, identificación de proyecto(s) socio-empresariales.

Eje Encuentro de Carácter Académico

- Realizar a menos un (1) encuentro académico que permita visibilizar las experiencias nacionales e internacionales de la economía solidaria, popular y comunitaria.

Eje Investigación regional sobre el Estado del Arte de las asociatividad solidaria para la paz

- Una (1) investigación regional sobre el estado del arte de las organizaciones, revisada y publicada.
- Al menos cien (100) copias impresas con la investigación realizada.

Eje Mapeo de Comunicación para la Paz

- Un (1) informe con el mapeo por departamento que identifique los medios de comunicación alternativos y comunitarios de la Región Surcolombiana (Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo), en donde estén los diferentes medios de telecomunicación y edu-comunicación (radio, televisión, internet, emisoras comunitarias).
- Material filmico, fotográfico, radiofónico, entre otros, que sirvan de memoria y de soporte de la ejecución del convenio, que involucren al menos ciento veinte (120) organizaciones.
- Cubrimiento comunicativo de las actividades regionales realizadas en el marco del presente proyecto.

Eje Compras Públicas Y Mercados Campesinos

- Realizar al menos una (1) feria regional de encadenamiento productivo realizada en alguno de los departamentos del proyecto.
- Estructurar al menos, un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos por cada departamento, en la que intervengan al menos el siguiente número de organizaciones: Caquetá 25, Huila 40, Tolima 35, Putumayo 20. Asimismo, al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos para la región, en el que participen, al menos 5 organizaciones por Departamento.

Imagen 8 y 9 propuesta ASOCOOPH folios 10,11 y 12
Fuente: expediente físico

Con base en la propuesta presentada, la Oficina asesora jurídica analizó la documentación y estableció que de manera integral y detallada, la propuesta presentada se ciñe a los requerimientos exigidos en la Invitación Pública N° 02 de 2023, consecuentemente la entidad que realiza dicha propuesta se ajusta con lo reglamentado en el decreto 092 de 2017, que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, y que permiten la celebración y procedencia de la contratación de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, por medio de contratación de régimen especial.

Adicionalmente se evidencia en la propuesta que el Cooperante estaría en disposición económica de realizar un aporte de Mil cuatrocientos seis millones ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$1.406.183.368).; que equivale al 30% del valor total del convenio, lo anterior de conformidad a los convenios de asociación establecidos por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, Se evidenció certificación de cuenta de asociados expedida el 23 de marzo de 2023 por ULTRAHUILCA Cooperativa latinoamericana de ahorro y crédito, por medio de la cual se certifica que ASOCOOPH cuenta con un ahorro a la vista por valor total de \$1.406.454.472.



¡! Más para usted... Más para todos!!

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO ULTRAHUILCA OFICINA NEIVA CENTRO
NIT. 891100673-9

CERTIFICACIÓN CUENTAS DE ASOCIADOS
Registro: CA-01-2023032300000952
Fecha: 23/03/2023 10:50:07 a.m.
Número: 87102858
Número del Asociado: 800167034 | ASOCIACION DE COOPERATIVAS DEL HUILA ASOCOOPH

HACE CONSTAR:

Que la ASOCIACION DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS DEL HUILA ASOCOOPH, identificado con nit. 800167034, se encuentra vinculada a la Cooperativa desde el 25 de marzo de 2000 y a la fecha de expedición de esta certificación presenta activo(s) el (los) siguiente(s) producto(s):

Tipo de Producto	Nombre del Producto	N° de Producto	Fecha de Apertura	Saldo al 23-marz-2023	Estado Activo(s) - Al Día
Ahorro a la Vista	UTRADIARIO	01-03-00004296	09-OCT-2001	\$1.406.454.472	Activa

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y corresponde a las condiciones y compromisos adquiridos con ULTRAHUILCA.

El presente certificado se expide a solicitud del titular, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023; se emite sin replones ni enmendaduras.

Sección Infranti - Juravel
Reticiones

ALONSO AYALA FIERRO
Gerente (E) Agencia Neiva Centro

Imagen 10 propuesta asocooph
Fuente: expediente físico

Selección

Mediante la Resolución 098 del 04 de abril de 2023, se decide suscribir convenio de asociación con la entidad sin ánimo de lucro ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA – ASOCOOPH- quien presentó propuesta y cumplió con todos los requisitos estimados en la Invitación Pública No. 002 de 2023, con fundamento legal en el artículo 5 del decreto 092 de 2017 que indica *“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.”* El documento de acto de adjudicación se evidenció debidamente publicado en SECOP II.

Documentos	
Documentos del Proceso	
Nombre	Descripción
<input type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES TECNICAS FINAL ASOCOOP.pdf	ESPECIFICACIONES TECNICAS FINAL ASOCOOP.pdf
<input checked="" type="checkbox"/> RESOLUCION FINAL ASOCOOP (1).pdf	RESOLUCION FINAL ASOCOOP (1).pdf
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PREVIOS ASOCOOP - UAEOS CON FIRMA.pdf	ESTUDIOS PREVIOS ASOCOOP - UAEOS CON FIRMA.pdf

**Imagen 11 Resolución de justificación convenio de asociación, publicada SECOP 2.
Fuente SECOP 2**

Convenio

A los 31 días del mes de marzo de 2023 se suscribe entre el Doctor, RONAL ALFONSO TORRES TORRES, en su calidad de Subdirector Nacional de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, teniendo en cuenta la facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de 2018, por medio de la cual se le delegó la ordenación de gasto, e ISRAEL SILVA GUARNIZO, como representante legal de ASOCOOPH – ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2023 por la suma Cuatro mil seiscientos ochenta y siete millones doscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y un peso (\$4.687.277.891); Aportes de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias: tres mil doscientos ochenta millones ochocientos veinte tres mil cuatrocientos diecinueve pesos m/cte. (\$3.280.823.419), Aportes del asociado ASOCOOPH: mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/cte. (\$1.406.454.472); que equivale al 30% lo anterior de conformidad a los convenios de asociación establecidos por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

Se evidenció por la oficina de control interno que este convenio se encuentra enmarcado con lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, con relación a los Convenios de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, para cumplir actividades propias de las Entidades.

Adicionalmente se verificó que la minuta del convenio fue publicada debidamente en SECOP II.

Constitución de Garantías

Dentro del convenio de asociación 002 de 2023, específicamente en la Cláusula sexta se le requirió al cooperante que constituya a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS garantía única que ampare:

- El Cumplimiento del convenio por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por Unidad Solidaria, vigente por el término del mismo y cuatro (04) meses más para su respectiva liquidación.
- La calidad del servicio en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por Unidad Solidaria, vigente por el término del convenio y cuatro (04) meses más para su respectiva liquidación.
- Pago de Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por Unidad Solidaria, vigente por el término de la misma y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual. El asociado se obliga además a constituir una póliza de seguro que ampare los posibles daños que se puedan causar a terceros en el desarrollo de las actividades

La oficina de control interno, verificó la información de la póliza en el sistema SECOP 2, encontrando:

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Cumplimiento	Sí
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	
<input type="radio"/> % del valor del contrato	20,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido (5/04/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="radio"/> Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 1/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios	
<input type="radio"/> % del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido (5/04/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="radio"/> Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio	
<input type="radio"/> % del valor del contrato	20,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido (5/04/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="radio"/> Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 1/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	Sí
% del valor de la oferta	20

Imagen 10 Configuración financiera – garantías

Fuente SECOOP 2 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

La Oficina de control interno procedió a verificar el expediente físico encontrando las pólizas N° 560-994000161877 y 560-74-994000029730, la primera amparando cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones y la segunda amparando predios labores y operaciones, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta

“garantías”, del convenio de asociación que establece *“El asociado se obliga a constituir las garantías y seguros indicados y a presentar a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias las pólizas correspondientes cumpliendo con lo aquí exigido a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción de la minuta de convenio de asociación”* .

Se evidenció que se encuentra cargada la información de las pólizas en el sistema SECOP 2, debidamente aprobadas

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11465378	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	937.455.578 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	30/11/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada
CO1.WRT.11465678	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	2.343.638.945.5 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	31/03/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada

Imagen 11 garantías del proveedor

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Se evidenció al revisar el expediente del convenio oficio calendarado el 10 abril de 2023 donde se comunica que se designó a la Doctora GLORIA PATRICIA MEDINA directora de planeación e Investigación de la Unidad Solidaria como supervisor del convenio N° 002 de 2023. Así mismo se evidenció la designación en SECOP2

Historio de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	Gloria Medina	23 horas de tiempo transcurrido (4/05/2023 4:13:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del pago	Ronal Alfonso Torres Torres	25 días de tiempo transcurrido (10/04/2023 9:24:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del pago	Ronal Alfonso Torres Torres	25 días de tiempo transcurrido (10/04/2023 9:23:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Imagen 12 Histórico de asignaciones
Fuente SECOP II

ACTA DE INICIO

Se evidenció acta de inicio del convenio del 12 de abril de 2023 suscrita entre el dr. Ronal Torrez Torres, Ordenador del gasto de la Unidad Solidaria, e Israel Silva Guarnizo, Representante de Asocooph. Se evidenció el acta cargada en el SECOP 2.

Descripción	Nombre del documento
ACTA INICIO CONVENIO_.pdf	ACTA INICIO CONVENIO_.pdf
NOTIFICACION DE SUPERVISION CONVENIO (2).pdf	NOTIFICACION DE SUPERVISION CONVENIO (2).pdf

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidenció que el convenio de asociación celebrado cumple con las necesidades y especificaciones técnicas establecidas por la Unidad.
- Se evidenció el proceso contractual publicado en la plataforma SECOP2, así como en expediente físico del mismo.
- Se otorgó un tiempo de 2 días desde la publicación de la invitación, hasta el cierre de los términos y condiciones, con el fin de que las ESALES interesadas presentaran sus ofertas y demás documentos requeridos. Se recomienda otorgar un plazo más amplio para la presentación de las ofertas, que permita a los posibles interesados identificar la invitación, alistar los documentos y presentarlos de manera oportuna en un plazo razonable.
- Se evidenció que la propuesta presentada, fue debidamente verificada por la Oficina asesora jurídica quien analizó la documentación y estableció que de manera integral y detallada, la propuesta presentada se ciñe a los requerimientos exigidos en la Invitación Pública N° 02 de 2023, consecuentemente la entidad que realiza dicha propuesta se ajusta con lo reglamentado en el decreto 092 de 2017, que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, y que permiten la celebración y procedencia de la contratación de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, por medio de contratación de régimen especial
- Se evidenció que se suscribieron las pólizas de seguros exigidas por la Unidad Solidaria, la amparando cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones, y predios labores y operaciones
- Se evidenció que el Cooperante realizará un aporte de \$1.406.454.472 equivalente al 30% del valor total del convenio
- Se evidenció que a la fecha de emisión del presente informe el convenio de asociación se encuentra en ejecución.

Cordialmente



NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO
Jefe de control Interno